



Ayuntamiento de Villablanca

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2020 se publicaron las Bases reguladoras de subvenciones directas dirigidas a autónomos/as y microempresas con actividad económica en Villablanca.

Resultando que los empresarios autónomos y microempresas interesadas han presentado solicitud de ayuda en plazo y forma.

Resultando que cumplen y acreditan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, una vez subsanadas deficiencias, las solicitudes de empresarios autónomos que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOSTRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS Y MICROEMPRESAS
1	RAQUEL ÁLVAREZ LÓPEZ
2	JUAN JOSÉ CASANOVA RUBIO
3	DOLORES GÓMEZ PÉREZ
4	ENMA LOUISE COLLINS
5	ANTONIO AMBROSIO MARTÍN
6	ANTONIO ESTÉVEZ SÁNCHEZ
7	MARÍA JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
8	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN
9	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROATLÁNTICA CB
10	MARÍA CINTA CUSTODIO JOAQUIN
11	AUTOCARES MAGAN BUS SL

Resultando que no han atendido al requerimiento de documentación efectuado a los mismos los empresarios que se relacionan a continuación

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOSTRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS QUE NO HAN ATENDIDO LA SUBSANACION DE LA SOLICITUD.
1	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ADAME
2	MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO
3	BLANCA BELZUNCE GÓMEZ
4	ADIAN MARTÍN DÍAZ

Código Seguro de Verificación	IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU	Fecha	17/03/2021 13:12:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A	Fecha	18/03/2021 08:53:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A</a>	Página	1/4





Ayuntamiento de Villablanca

Es por lo que vengo a

## RESOLVER

**PRIMERO.-** Conceder una ayuda de 400,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.47900 Promoción y Apoyo al consumo, comercio y empresas (Covid-19) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablanca para el ejercicio 2021, a los empresarios autónomos que se relacionan:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS	AYUDA CONCEDIDA
1	RAQUEL ÁLVAREZ LÓPEZ	400,00
2	JUAN JOSÉ CASANOVA RUBIO	400,00
3	ENMA LOUISE COLLINS	400,00
4	ANTONIO AMBROSIO MARTÍN	400,00
5	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN	400,00
6	AUTOCARES MAGAN BUS SL	400,00
7	MARÍA CINTA CUSTODIO JOAQUIN	400,00
<b>IMPORTE TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA</b>		<b>2.800,00€</b>

**SEGUNDO.-** Conceder una ayuda de 200,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.47900 Promoción y apoyo al consumo, comercio y empresas (Covid-19) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablanca para el ejercicio 2021, a los trabajadores autónomos que se relacionan:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS	AYUDA CONCEDIDA
1	DOLORES GÓMEZ PÉREZ	200,00€
2	ANTONIO ESTÉVEZ SÁNCHEZ	200,00€
3	MARÍA JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	200,00€
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROATLÁNTICA SB	200,00€
<b>IMPORTE TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA</b>		<b>800,00€</b>

**TERCERO.** - Los trabajadores autónomos y empresas a los que se les concede ayuda, deberán justificar la misma en los términos establecidos en las bases reguladoras, en el plazo

Código Seguro de Verificación	IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU	Fecha	17/03/2021 13:12:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A	Fecha	18/03/2021 08:53:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A</a>	Página	2/4





Ayuntamiento de Villablanca

máximo de tres meses a contar a partir del día siguiente al de finalización de la obligación de mantener la actividad en Villablanca.

**CUARTO.** - Dar orden al departamento correspondiente para que se proceda al ingreso de la cuantía correspondiente a las empresas en la cuenta bancaria de cada interesado e interesada.

**QUINTO.**- Denegar la ayuda solicitada a los empresarios que se indican a continuación por no haber atendido la subsanación de la solicitud.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOSTRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS A LOS QUE SE LES DENIEGA LA AYUDA
1	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ADAME
2	MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO
3	BLANCA BELZUNCE GÓMEZ
4	ADIAN MARTÍN DÍAZ

**SEXTO.**- Denegar la ayuda solicitada a D. José Martín Ponce al no encontrarse entre los supuestos establecidos en el Real Decreto 463/2020, dentro de las actividades que obligatoriamente tuvieron que suspender su actividad durante la vigencia del estado de alarma, o aquellos autónomos o empresas que pudiendo estar abiertos durante la vigencia del estado de alarma, con determinadas restricciones, cuyos ingresos se vieron reducidos en al menos un 50 % en el mes de abril de 2020 con respecto a los ingresos medios del semestre anterior cumplir.

**SÉPTIMO.**- Dar conocimiento de ésta al Pleno en próxima sesión.

En Villablanca a la fecha de la firma electrónica.

El ALCALDE

ANTE MI, EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Fdo. Camilo José Domínguez Delgado

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa pudiendo interponer contra ésta alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

Código Seguro de Verificación	IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU	Fecha	17/03/2021 13:12:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A	Fecha	18/03/2021 08:53:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A</a>	Página	3/4





Ayuntamiento de Villablanca

presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villablanca, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativa no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU	Fecha	17/03/2021 13:12:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UCLH4NITSU2AAMMC5XQAU</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A	Fecha	18/03/2021 08:53:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H7UBDHENYSFJXRMX64H64A</a>	Página	4/4

